

UNIVERSIDAD TEOLÓGICA DEL CARIBE

EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO, SU OBJETIVO,
NOMENCLATURA, TIPOS DE MOCIONES.

ESTE TRABAJO ES PRESENTADO A LA PROFESOR MUGGET GARCÍA
EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CURSO CPC 331

PROCESOS PARLAMENTARIOS Y ASPECTOS LEGALES DEL MINISTERIO.

POR
SILVIA M. PEDRAZA

PASCO, WA
9 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Primer Trabajo:

El Procedimiento Parlamentario, su objetivo, nomenclatura, tipos de mociones.

(Bothwell 1983)

El primer capítulo define qué es una asamblea deliberante, su naturaleza, estructura y las bases del procedimiento parlamentario. Explica cómo las organizaciones formales conducen sus reuniones de forma ordenada, asegurando la participación justa y el respeto al tiempo y la voz de todos los miembros. Presenta los principios fundamentales de autoridad, orden y democracia interna que rigen las deliberaciones.

Una asamblea deliberante es un cuerpo compuesto por personas que se reúnen para considerar y decidir colectivamente sobre asuntos de interés común. Este tiene como fundamento la libre discusión de revisar reglamentos en consenso. Esto pone de manifiesto un proceso ordenado y eficiente con prioridades establecidas y asegurando el derecho de la mayoría gobernar. Este derecho no obstaculiza la opción de las minorías a ser escuchadas y presentar sus puntos de vistas, razonamientos y utilizar su justo grado de persuasión para lograr inclinar la balanza en favor o en contra de lo expuesto. El orden parlamentario tiene flexibilidad como rigurosidad dependiendo de la índole de los asuntos que se estén tratando.

Para el estudio efectivo de los procesos parlamentarios, es importante entender los conceptos básicos del tema. El termino mayoría está definido como más de la mitad. Otras definiciones que pudieran ser usadas serian incorrectas. Este concepto se divide en mayoría simple, mayoría absoluta y mayoría extraordinaria. La primera esta constituida por la mitad de los votantes mientras que la segunda la mayoría está determinada por el total de la matricula, todos los que tienen derecho a votar

independientemente de si están presentes o no. La mayoría extraordinaria por su parte está basada en una porción establecida.

Otros conceptos importantes son la pluralidad, unanimidad, y quórum. Al igual que los conceptos explorados anteriormente, estos conceptos tienen estrecha relación, pero claras diferencias. Para que exista la pluralidad, se necesitan tres opciones y una de opciones logra la mayor cantidad de los votos sin que necesariamente se logre una mayoría. La unanimidad por su parte requiere que todos los votantes hayan optado por la misma opción. Por otro lado, el quórum, es una representación de la totalidad con mínimo de representación establecido para que se pueda llegar a cualquier acuerdo. Si no existe quórum, solo se puede fijar fechas, levantar sesiones y declarar recesos. Las organizaciones pueden adoptar el quórum de diferentes formas, por ciento, unanimidad, etc.

Sesión y reunión son dos términos diferentes. La sesión es aplicable a todos los periodos en los que se efectúan las asambleas, convenciones y congresos. Por otro lado, las reuniones son todas las ocasiones en que se efectúan encuentros entre los recesos de las asambleas. Sin embargo, hay quienes difieran del uso de estos términos en relación con las dediciones dadas e intercambien el uso de esos conceptos dándole así una definición diferente a la destaca el Parlamento Británico.

Las comisiones por su parte son grupos estructurados para llevar a cabo determinadas labores. Las comisiones pueden ser de carácter permanente o accidentales. Las permanentes pueden extenderse por largos periodos de tiempo. Consecuentemente, las comisiones accidentales tienen una duración de menor tiempo.

Otros términos del proceso parlamentario que son importante mencionar y entender son moción o propuesta. Este término es referente a una propuesta ante la cual la asamblea de pronunciarse a favor o exprese su opinión sobre dicho asunto. Estas mociones deben ser secundadas a menos que reúnan los requisitos de excepción. La moción de enmienda o modificación tiene como fin

cambiar o alterar la moción principal. Esta modificación también requiere ser secundada. Si se logra que la moción de enmienda sea secundada, esta reemplaza la moción original.

Existen seis tipos de mociones de enmienda que dependen de objetivo que se quiere obtener. La moción supresiva pretende suprimir una parte de la moción. Por el contrario, cuando la moción de enmienda pretende reemplazar total o parcialmente, se le llama moción de enmienda aditiva. Para lograr dar diferentes alcances a una moción, se utiliza la moción de enmienda sustitutiva. Para dividir párrafos, artículos o secciones, se utiliza la moción de enmienda divisiva. Una vez más, por contrario a la enmienda divisiva, existe la moción de enmienda unitiva, intenta unir párrafos, artículos o secciones. Por último, la moción de enmienda traspositiva es la que tiene la finalidad de cambiar de la moción principal.

De la misma forma que la moción de enmienda termina desplazando la moción original, existen formas de enmendar sub-modificaciones. La moción privilegiada tiene prioridad sobre la moción enmienda. Cuestión de privilegios tiene dos definiciones, derechos de la colectividad y el privilegio de al individuos o grupos pequeños dentro de la asamblea. La prioridad está definida como el rango en el que se presentan las mociones.

La división de la asamblea tiene como fin distinguir fácilmente los que están a favor o en contra de una moción.

Sine die es el termino para indicar que al está sin día. En los procesos parlamentarios esto significa que no existe una fecha fija para una nueva reunión o sesión.

Viva voce es el término que significa en “alta voz”. Los que están a favor de una moción lo indican abiertamente con la expresión “sí” o “no”.

Seriatim significa “serie”, varias disposiciones interconectadas o consideradas sucesivamente.

Mesa es conjunto de personas que dirigen las asambleas, mejor conocidas como la presidencia.

Los procesos parlamentarios garantizan la fidelidad y transparencia de los procesos, abriendo campo para el sano intercambio de ideas y puntos de vista que concuerdan o difieren de los otros de una forma organizada para beneficio de todos los exponentes.

Bibliografía

Bothwell, Reece. *Manual del procedimiento parlamentario*. Río Piedras, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico, 1983.